
Declarar Patrimonio Historico Cancha del Club Victoria

ORDENANZA N° 36130

SANCIONADA: 22.06.2017

PROMULGADA: 27.06.2017

PUBLICADA: 12.07.2017

ARTÍCULO 1º.- Declárese propiedad de Interés Patrimonial al inmueble comprendido entre calles 25 de Mayo, Falucho, Leguizamón y Giuliani y protegido por los alcances de preservación y subsidios que pudieren ser otorgados en beneficios de su preservación y puesta en valor.

ARTICULO 2º.- Incorporase en el catálogo establecido en el artículo 2º, inciso a) Preservación Arquitectónica y Urbanística, Ordenanza N° 29789 al inmueble Partida Provincial N° 143213, Partida Municipal N° 26441 Plano -1, Manzana 3031, Parcela 1, identificado como Club Atlético Victoria de la ciudad de Concordia, titular Gobierno de la Nación.

ARTICULO 3º.- Dispónese que la entidad deberá permitir, cuando esta Municipalidad, con la intervención del Consejo Asesor de Protección del Patrimonio de Concordia así lo dispongan, la colocación de una placa identificaría del inmueble catalogado, en un lugar visible de la fachada, donde se hará mención de su valor patrimonial.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.